



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA MODELO CONDICIONES GENERALES
DE POLIZA Y CLAUSULAS ADICIONALES PARA
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, **24 SEP 2009**

RESOLUCIÓN EXENTAN° 592 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893, y

CONSIDERANDO:

La soli citud presentada, por La Interamericana Compañía de Seguros de Vida S. A., con fecha 8 de septiembre de 2009, para utilizar el modelo de condicionado general de póliza denominado "POLIZA DE SEGURO DE VIDA CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO" y los modelos de cláusulas denominados "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL" y "CLAUSULA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE", como planes de ahorro previsional voluntario,

RESUELVO:

1. Autorícese el modelo de póliza denominado "POLIZA DE SEGURO DE VIDA CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

2. Autorícese los modelos de cláusulas denominados "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL" y "CLAUSULA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE", como adicional a las pólizas indicadas en el número 1 anterior, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILHERMO BARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE
CHILE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl